



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA

Nº PTL-008-15-PA-SANIPES

EMITIDO A :

Expediente Nº 010.15.LO

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO OLA PEZ S.A.C.

DIRECCIÓN DE PLANTA: AV. PERÚ, MZ. Q', LOTE 20, PUEBLO JOVEN VILLA MARÍA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MAMANI HUANACUNI.

ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES -, DECLARA:

HABER AUDITADO/INSPECCIONADO UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LA PLANTA, AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA/INSPECCIÓN, SE ENCONTRÓ EN ADECUACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, ESTABLECIDOS EN LA PRECITADA NORMA SANITARIA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PLANTA FUE EVALUADA SIN ENCONTRARSE OPERANDO. EN CASO DE DETECTARSE INCUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVA SANITARIA RESPECTO A REQUERIMIENTOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERATIVIDAD DURANTE LAS LABORES DE PRODUCCIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTOS DE SUBSANARLAS.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDOSE EN CONSIDERACIÓN LA AUDITORÍA/INSPECCIÓN REALIZADA EL 04 DE JUNIO DE 2015, Y EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN IAL-005-15-PA-CHI/SDSP-SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.L. Nº 1062 LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y SU REGLAMENTO, Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACIÓN.

CONSORCIO OLA PEZ S.A.C., DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, DEBERÁ APLICAR LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO Y DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PRESENTADOS, ASÍ COMO LLEVAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES Y, ADICIONALMENTE, APLICAR SU PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD BASADO EN EL ANÁLISIS DE PELIGROS Y EL CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS (PLAN HACCP).

CALLAO, 12 DE JUNIO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTL-008-15-PA-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS, DE **CONSORCIO OLA PEZ S.A.C**, UBICADA EN: **AV. PERÚ, MZ. Q', LOTE 20, PUEBLO JOVEN VILLA MARÍA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN: LÁMINA U-01.
2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN – PRIMER NIVEL: LÁMINA A-01.
3. PLANO DE DISTRIBUCIÓN – SEGUNDO NIVEL: LÁMINA A-02.
4. PLANO DE DISTRIBUCIÓN – AZOTEA: LÁMINA A-03.
5. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA: LÁMINA IS-01.
6. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA: LÁMINA IS-02.
7. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA: LÁMINA IS-03.
8. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGUE: LÁMINA IS-04.
9. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGUE: LÁMINA IS-05.
10. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGUE: LÁMINA IS-06.
11. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS – DESAGUE INDUSTRIAL: LÁMINA IS-07.
12. PLANO DE DISTRIBUCIÓN – PRIMER NIVEL: LÁMINA F-01.
13. PLANO DE DISTRIBUCIÓN – SEGUNDO NIVEL: LÁMINA F-02.

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA PARA PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS N° PTL-008-15-PA-SANIPES.

CALLAO, 12 DE JUNIO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas